

## ▶ GÉNERO

Las mujeres en la migración (sean clasificadas 'refugiadas' o 'migrantes') enfrentan múltiples e interrelacionados niveles de discriminación que les afectan durante el proceso de migración, así como a su llegada en países de acogida durante sus 'viajes de integración'. Las mujeres migrantes enfrentan barreras aparentemente insuperables relacionadas con su estatus, condiciones de vida, sus roles y responsabilidades como mujeres, que con frecuencia conduce a la violencia, el abuso y la violación de sus derechos de integridad física y moral.

En la elaboración, adopción y aplicación de medidas y políticas dirigidas a la migración de las mujeres es crucial que legisladores entiendan que ya sea que trate de una migrante (de cualquier tipo) o una ciudadana de un estado o país, su función y contribuciones a la familia a través del trabajo no remunerado se transfieren a la economía remunerada. En consecuencia, tanto en la economía formal como en la informal, las mujeres son confinadas, de modo desproporcionado, a bajos salarios y a empleos de prestación de cuidados altamente explotadores. Hay otras barreras estructurales que las mujeres enfrentan al entrar a la fuerza de trabajo, la discriminación directa e indirecta (incluida la discriminación en países de acogida, y la segregación educativa y laboral en los países de origen).

Los recortes en los servicios públicos (exacerbados en algunos países por los programas de austeridad en curso) ponen una presión adicional sobre el trabajo no remunerado de las mujeres y crean una cadena de suministro global en el que las mujeres migrantes están llenando cada vez más la brecha en los países de acogida. Los límites de protección social a menudo dañan más a las mujeres.

Aunque las mujeres migrantes tienen muchos de los mismos problemas que otras mujeres, hay algunos problemas que son frecuentemente más graves. Estos incluyen, la violencia en todo el proceso desde los países de origen y de

tránsito a la llegada a tierras nuevas. A menudo, ellas son víctimas de ataques de diversos depredadores que pueden incluir funcionarios gubernamentales, agencias de contratación, empleadores y otros trabajadores.

En el extremo, el engaño, la crueldad y explotación pueden adoptar la forma de tráfico de seres humanos pero, con frecuencia, hay riesgos más graves que estos. La inseguridad a la que están sometidas muchas mujeres migrantes agrava el miedo y la desorientación que, a menudo, hace que sea difícil la formulación o la lucha por el respeto de los derechos.

Las mujeres enfrentan una amplia gama de barreras estructurales adicionales para ingresar a la fuerza laboral: la discriminación y la segregación en el trabajo (por ejemplo, el trabajo doméstico). Ellas también experimentan, además del trauma común de todos los refugiados, la separación de sus familias, lo que es más grave para las mujeres que para los hombres.

En el ámbito internacional ha habido avances en áreas que afectan principalmente a las mujeres migrantes. La Conferencia Internacional del Trabajo 2011 adoptó el Convenio de la OIT sobre el Trabajo Doméstico 189 y la Recomendación 201. Ambos instrumentos están diseñados para asegurar que la protección de las leyes laborales nacionales se extienda a trabajadoras domésticas, quienes en su mayoría son mujeres. En 2013 había suficientes ratificaciones para que entrara en vigor la Convención tras una importante campaña de ratificación por parte de los sindicatos y otros.

En 2014, la Conferencia Internacional del Trabajo adoptó un protocolo para el Convenio 29 sobre el trabajo forzoso (1930) que amplía la cobertura del convenio de la «trata de personas con fines de trabajo forzoso u obligatorio». Aunque esto también se aplica a los hombres, las mujeres han sido las principales víctimas de la trata de personas. Este Protocolo entró en vigor sólo dos años después de su adopción.

## ▶ SECTORES

Las y los trabajadores migrantes están empleados en sectores y ocupaciones específicas. Las políticas deben ser sensibles a las diferencias sectoriales. Muchos trabajadores migrantes trabajan en la manufactura pero las empresas también reducen costos a través de la deslocalización (en particular el trabajo en la manufactura intensiva de prendas de vestir) y/o la subcontratación de la producción. Las industrias de servicios (pública y privada), por su naturaleza emplea considerable mano de obra migratoria (con algunas excepciones, como centros de llamadas y algunos TIC), pueden no ser fácilmente desplazadas a otros países. Las industrias afectadas son la agricultura y la silvicultura, la hotelería y restaurantes, la construcción, el transporte marítimo y terrestre, los servicios de propiedad, el comercio, el trabajo doméstico y cuidado del hogar, cuidado de la salud y la educación.

Estas diferencias significan que muchos de los problemas de las y los trabajadores migrantes requieren soluciones específicas del sector. Por ejemplo, los trabajadores de la construcción, en gran parte provenientes de Asia, que trabajan en el Golfo, tienen problemas relacionados con el trabajo, incluida la denegación de derechos sindicales y otros derechos laborales, sino que también pueden sufrir violaciones de derechos humanos relativas

al alojamiento, el estatus, contratos de trabajo (el sistema de «kafala»), el pobre funcionamiento del sistema judicial, así como problemas de salud y de seguridad e higiene, tanto dentro como fuera del trabajo. Rara vez tienen la oportunidad de tener la capacitación adecuada.

En algunos países, los trabajadores migrantes reciben salarios inferiores al nivel normal. O puede que no sean capaces de obtener un estatus legal y, estén o no en la economía informal, no están en condiciones de defender sus derechos. La explotación de estos trabajadores no sólo viola los derechos humanos de los migrantes, sino que a menudo socava los derechos y las condiciones de los trabajadores de los países anfitriones, incluyendo los términos y condiciones de trabajo de los convenios colectivos. Esta forma de «exclusión social» se encuentra sobre todo en la construcción.

En el sector público, hay problemas ocupacionales específicos relacionados con la capacidad de trabajar en los países de acogida debido a los requisitos de acreditación. Las credenciales obtenidas en los países de origen a menudo no son aceptadas en los países de acogida. Esto afecta, por ejemplo, a maestros, médicos y enfermeras.

## ▶ EDUCACIÓN

Un gran número de refugiados y migrantes viven en países relativamente pobres. Los niños y niñas pueden recibir ningún tipo de educación o estar sujetos a pésimas condiciones de aprendizaje, aulas sobrepobladas, escasos o ningún material educativo, o con docentes no calificados.

Igual que con otros servicios públicos, muchos gobiernos han fracasado incluso en países desarrollados. Los límites de gastos e ingresos en algunos sistemas educativos han creado severas restricciones para proporcionar una educación de calidad a migrantes niños, niñas, jóvenes y personas adultas. La educación y las aptitudes para la vida son algunos de pre-requisitos para una migración exitosa. Estos incluyen la enseñanza de idiomas, el manejo del trauma que pueda existir, sobre todo para quienes huyen de conflictos; el aprendizajes sobre la cultura y las prácticas en el país de acogida.

Con frecuencia, las calificaciones de trabajadores de la educación refugiados y migrantes no son reconocidas, negándoles así el derecho

al trabajo, mientras que al mismo tiempo se les niega a niños y niñas migrantes, del mismo país de origen, el derecho a que se les imparta una educación por un docente cualificado que entienda su cultura y hable su idioma. Docentes locales necesitan una formación especial para enfrentar las necesidades de aprendizaje de las y los refugiados. No siempre es fácil, para la certificación y otras razones, poner a trabajar a docentes migrantes que puedan necesitar el idioma y otras habilidades. La educación de personas adulta necesita ser incluida.

El derecho a la educación, al igual que los derechos sindicales, es un derecho habilitante. Este abre posibilidades para ejercer otros derechos, para adaptarse a las condiciones del país de acogida y para trabajar e interactuar con otros trabajadores y trabajadoras en todos los sectores. La educación no es una preocupación sectorial sino un desafío general y fundamental para la integración de las y los migrantes y refugiados y para la construcción de sociedades tolerantes y decentes.



# Cumbre de las Naciones Unidas sobre Refugiados y Migrantes

Nueva York, 19 de setiembre de 2016

## RECOMENDACIONES DE LOS SINDICATOS MUNDIALES

Los gobiernos deben ratificar e implementar, con carácter de urgencia, los Convenios de la OIT en materia de migración. El Comité de Expertos de la OIT ha afirmado en 2016 el papel vital y relevante de los Convenios en la buena gobernanza de la migración. Una valiosa información sobre los retos de la ratificación está disponible en el Estudio general sobre los instrumentos de trabajadores migrantes preparado para la Conferencia Internacional del Trabajo 2016<sup>1</sup>

1. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos y Todas las Trabajadoras Migratorias y de sus Familiares de la ONU también debe ser ratificada e implementada. Las personas migrantes deben beneficiarse plenamente de la Carta de Derechos de las Naciones Unidas y de todos los Convenios de la OIT.
2. La Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos y Todas las Trabajadoras Migratorias y de sus Familiares de la ONU también debe ser ratificada e implementada. Las personas migrantes deben beneficiarse plenamente de la Carta de Derechos de las Naciones Unidas y de todos los Convenios de la OIT.
3. La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de las Naciones Unidas, ampliamente ratificada, debe respetarse plenamente. Deben ampliarse derechos para personas desplazadas por fuerza, que actualmente carecen de derecho a la protección según dicho Convenio.
4. Deben tomar medidas para proteger a migrantes y refugiados de la xenofobia, la intolerancia y la discriminación. La «crisis» de migrantes y refugiados con frecuencia se torna en ataques en los países de acogida.
5. Se hacen necesarios esfuerzos mundiales para confrontar las condiciones que crean la migración forzada y refugiados. Hay una variedad de temas involucrados, incluido el conflicto militar, las violaciones a los derechos humanos, la pobreza extrema y las catástrofes. Estos problemas requieren de respuestas globales, pues no responden a factores nacionales y regionales.
6. La mayoría de refugiados se encuentran en los países en desarrollo. Es necesaria una movilización mundial urgente para que se respeten sus derechos y condiciones dignas de vida.
7. La gobernanza mundial no puede ser tratada adecuadamente fuera del marco de la ONU. Observamos la ineptitud del semi-oficial Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo (FMMD), por años. La acción y responsabilidad de los gobiernos en materia de migración no puede ser reemplazada.
8. La ONU y los gobiernos deben promover servicios públicos de calidad para todos y todas. Se requiere una financiación adecuada de los servicios públicos con personal bien entrenado y buenas condiciones. Migrantes, solicitantes de asilo y refugiados deben ser capaces de acceder a los servicios públicos sin temor, discriminación, ni restricciones. Tales servicios incluyen la respuesta a emergencias, atención sanitaria, educación, vivienda, servicios sociales, acceso a la justicia, inserción laboral y servicios de integración.
9. La protección del derecho a la educación y la prestación de una educación de buena calidad, son fundamentales para el éxito de trabajadores y trabajadoras migrantes, refugiados y sus familias. Esta debe ser una prioridad en todas partes, en particular en aquellos países en desarrollo, donde es mayor la carga de la atención educativa a refugiados y migrantes. Si no se toman medidas urgentes, se corre el riesgo de perder toda una generación en muy pocos años, con consecuencias nacionales y mundiales permanentes.
10. Se necesitan medidas urgentes y efectivas para proteger a las mujeres migrantes de la violencia en sus países de origen, tránsito y acogida. Las mujeres no deben ser colocadas en situaciones desiguales respecto a su condición laboral y sus relaciones de trabajo y deben estar libres de las múltiples formas de discriminación a las que se ven expuestas. También debe garantizarse que su estado civil y laboral les asegure la independencia de empleadores y cónyuges.
11. Los graves abusos por parte de las agencias de contratación ya no se pueden permitir. Además de la Iniciativa de Reclutamiento Justo de la OIT, positiva y aun en sus primeras etapas, se hace necesario un compromiso internacional serio para atacar las graves con frecuencia brutales violaciones de los

derechos humanos por parte del mismas. Para eliminar estas prácticas, es de particular importancia la cooperación efectiva entre los países de origen y los países de acogida.

12. El trato con agencias inescrupulosas requiere también abordar el problema de la corrupción. Entre las alternativas a ser consideradas está la contratación directa con total transparencia, sin pasar por las agencias privadas. Hay una amplitud de medidas que deben tomarse. Entre ellas una regulación gubernamental eficaz basada en normas internacionales, incluido el uso de registros y licencias, así como de regímenes de inspección y de aplicación adecuados.
13. Demasiados procesos migratorios bilaterales están rodeados de secreto. Los aliados sociales deben participar en los acuerdos bilaterales de reclutamiento de mano de obra (BLAs, por sus siglas en inglés), incluso en el monitoreo de estos. Esta participación contribuye a la transparencia y a la buena gobernanza.
14. Las personas migrantes y refugiadas están, con frecuencia, atrapadas en empleos precarios y sin futuro. Se deben desarrollar posibilidades para un empleo seguro, con capacitación y de mejor calidad, con plena protección de los derechos humanos de trabajadores. El deterioro de las relaciones y condiciones de trabajo tiene una importante dimensión internacional.
15. La situación de migrantes y refugiados es diferente según sectores, ocupaciones y habilidades, por lo que la acción internacional efectiva tiene que ser sensible a los sectores. No se trata sólo de que los problemas y las condiciones de los migrantes a menudo difieren por sector; sino también que las condiciones del mercado mundial afectan de manera diferente las oportunidades y las prácticas de empleo en cada sector.
16. El Pacto Mundial sobre el Reparto de las Responsabilidades en Relación con los Refugiados propuesto va en la dirección correcta; y, el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, propuesto por el Secretario General tiene varios elementos positivos.
17. Los Pactos Mundiales, entre otras cosas, ponen de relieve los problemas de aquellos a los que no se les considera como refugiados, pero que no tienen más remedio que abandonar sus países por diversas razones. La acción global en estas áreas, como menciona el informe, tiene que incluir la resolución de conflictos y el desarrollo social y económico. En muchos casos, tal acción sería, en efecto, establecer un derecho para no migrar.
18. A pesar de hacer hincapié en los peligros que enfrentan las personas obligadas a salir; incluida la violencia y la xenofobia y de enfatizar la importancia de procedimientos rápidos, protecciones y asistencia apropiadas para refugiados y migrantes, condiciones dignas en los campamentos y el debido proceso; se otorga muy poca importancia a la necesidad de buenos puestos de trabajo con derechos y en buenas condiciones. El trabajo decente es necesario para migrantes y refugiados para ejercer y disfrutar de sus derechos humanos, y también para que ellos y ellas hagan contribuciones máximas a sus nuevas sociedades de manera que mantengan y no socaven las normas nacionales ni a trabajadores del país de acogida.
19. La serie de cuestiones que se indican en el informe del Secretario General son demasiado serias y vitales para ser subcontratadas a terceras partes. Ellas deben comprometer plenamente a toda la familia de la ONU, así como a las autoridades nacionales y regionales.
20. El respeto de migrantes y refugiados también significa la posibilidad de ayudar a formar y participar sus propios destinos y su vida futura. Eso significa no sólo el derecho a organizarse y negociar en el trabajo, sino también a las posibilidades de participar en los procesos más allá del lugar de trabajo que aseguren que sus opiniones e intereses sean tomados en cuenta.

## ► CRISIS DE PERSONAS REFUGIADAS

Según el ACNUR, la agencia de la ONU para los refugiados, «una cifra sin precedentes de 59,5 millones de personas en el mundo se han visto obligadas a abandonar su casa. Hay cerca de 20 millones de refugiados entre ellas, más de la mitad son menores de 18 años». Aproximadamente la mitad de refugiados son mujeres. Dos tercios del total han estado en el exilio durante más de cinco años. También hay 10 millones de personas sin estado a quienes se les niega la nacionalidad y el acceso a derechos básicos como la educación, la salud, el empleo y la libertad de movimiento».

Se trata de un flujo sin precedentes de refugiados. Supera el número de personas desplazadas después de la Segunda Guerra Mundial. Las y los refugiados están protegidos por la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados adoptada en 1951 y su Protocolo de 1967. La Convención de 1951 ha sido firmada por 144 países. Sus disposiciones incluyen:

- Ayuda inmediata para su alojamiento, saneamiento, nutrición y servicios médicos;
- Respeto de la condición de la persona refugiada y sus derechos sobre el asilo y la plena protección de otros derechos (incluidos los derechos sindicales y el acceso a los tribunales);
- Protección contra la explotación y la garantía de buenas condiciones de trabajo y la cobertura total de la legislación laboral, los convenios colectivos, y la seguridad social;
- Protección de la libertad de circulación;
- Provisión de educación y formación para refugiados de la misma calidad disponible a los ciudadanos; y
- Aseguramiento de la disposición de la formación lingüística suficiente, de buena calidad, así como tomar otras medidas para facilitar su adaptación e integración.

Por razones políticas, ha habido resistencia en algunos países para la aplicación de la Convención y el Protocolo. Unas pocas naciones adoptaron los instrumentos con reservas. Otros, más recientemente, han citado barreras políticas para la implementación de sus obligaciones al tratado.

El creciente número de refugiados ha afectado a muchas regiones del mundo. Aunque ha habido mucha discusión acerca de Europa, existen otras regiones que han sido relativamente más afectadas. De hecho, alrededor de las cuatro quintas partes de refugiados están en los países en desarrollo. Si se examina la situación en estrecha proximidad a Europa, hay relativamente mucho más refugiados en el Oriente Medio y el Norte de África, así como en el África subsahariana.

Ha quedado claro que la «crisis de refugiados» europea es más una crisis de liderazgo político que una emergencia de refugiados. No obstante, el hecho de que la crisis política sea abstracta y emocional más que concreta y práctica, no la hace menos real o menos peligrosa.

En Europa, además de la distinción entre personas que se ven obligadas abandonar sus países de origen por cualquier razón y quienes son refugiados a causa del peligro para sus vidas por razones políticas o conflictos, existen las diferencias entre «migrantes», aquellos procedentes de países miembros de la Unión Europea y los «nacionales de terceros países» provenientes de fuera de la UE.

Los problemas que enfrentan refugiados, solicitantes de asilo y migrantes son a menudo similares. La reunión de Alto Nivel de la Asamblea General de la ONU del 19 de setiembre de 2016 abordará los grandes movimientos de los refugiados y de los migrantes.

## Problemas Comunes para Migrantes y Refugiados

### ► DESARRAIGO

Las personas clasificadas como «refugiadas» o «migrantes económicos» a menudo comparten condiciones similares para la migración, independientemente de las categorías en que las puedan ser colocadas por autoridades, legisladores o medios de comunicación. Al presente las definiciones de «refugiado» y «solicitante de asilo» no abordan las múltiples causas de la migración forzada.

El pasado otoño, el Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos, dirigiéndose a la Asamblea General de la ONU señaló que: «... el movimiento es raramente 'voluntario' en el verdadero sentido del término. Los refugiados que huyen de la persecución y el conflicto viajan junto con migrantes que huyen de la pobreza, la discriminación y la desesperación. No son dos tipos diferentes de personas, 'merecedoras' y 'no merecedoras'. Todos y todas son seres humanos<sup>2</sup>». El compromiso

con la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), 'migración segura, ordenada, legal' (ODS10) se ejecuta en paralelo con la obligación que tienen los Estados de garantizar los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su condición.

La migración debe ser una elección; no la única opción. Se deben abordar las causas fundamentales de las salidas, tanto de refugiados como de la migración forzada. Esto incluiría la adopción de medidas para promover el desarrollo social y económico sostenible, la estabilidad y la paz, el abrir canales para la migración regular; ampliar la protección de los derechos de solicitantes de asilo, y la acción efectiva contra la explotación y la trata de personas. Los derechos y las condiciones necesitan ser confrontados tanto en los países de origen como en los de destino.

<sup>2</sup> <http://www.ohchr.org/en/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=16544&LangID=E#sthash.UC0dUENH.dpuf>

### ► TEMOR

Los obstáculos para el exitoso alojamiento de un gran número de refugiados y migrantes no son principalmente materiales o incluso racionales. En cambio están relacionados con el temor.

Abandonar su país y establecerse en otros países, a menudo con diferentes lenguas y culturas, puede ser traumático y difícil. Incluso bajo las mejores circunstancias, los Trabajadores Migrantes están a menudo, en situaciones sociales y económicas que reproducen temor; y, además de ser a menudo víctimas de ataques, odio, discriminación y estereotipos.

En los países de acogida, la migración y la búsqueda de refugio han sido utilizados por los populistas de extrema derecha quienes han deliberadamente confundido a recién llegados de otras tierras con la intolerancia religiosa, el terrorismo y la criminalidad. Un efecto de esta politización es la asombrosa falta de coraje de muchos líderes políticos, quienes parecen estar paralizados por el temor.

Los argumentos racionales no son, por desgracia, muy eficaces en la lucha contra el temor, especialmente, el temor a lo desconocido. Sin embargo, no todo el mundo es hostil al mundo exterior: Hay también, instintos y reacciones normales, decentes en los países de acogida.

La manera de vencer el temor a lo desconocido es mediante la adopción de medidas activas concretas para recibir e integrar a migrantes entrantes en las comunidades y para romper las barreras y construir el entendimiento. Sólo así puede convertirse lo desconocido en conocido. Las estrategias exitosas para la migración deben tener en cuenta las necesidades y preocupaciones de las personas migrantes, mientras que, al mismo tiempo, fomentan la aceptación, la tolerancia y actitudes positivas en las poblaciones de acogida

## ► DERECHOS HUMANOS

La OIT ha adoptado dos convenios principales sobre migrantes, C 97 (1949) y C 143 (1975). Además, la Asamblea General de la ONU adoptó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares en 1990 (firmantes: 38. Partes: 48). A pesar de que todas las convenciones fueron adoptadas por un gran consenso y los conceptos siguen siendo críticos, no sólo para la protección de los derechos de los migrantes, sino para la gobernanza de la migración, estos han recibido relativamente pocas ratificaciones recientes, mayormente de los países de emigración. El Convenio 97 ha sido ratificado por 49 países y el Convenio 143 por 24. La creciente migración incrementa la importancia de una amplia ratificación y aplicación de estos Convenios.

A pesar de que se han desarrollado convenios y otros instrumentos para hacer frente a los problemas específicos que enfrentan migrantes y refugiados, el desplazamiento de personas también están protegidas por una gama de derechos humanos que figuran en la Carta de las Naciones Unidas de los Derechos (Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales) y todos los convenios y recomendaciones de la OIT, así como los instrumentos regionales de derechos humanos. Los derechos humanos internacionales cubren la salud, educación, alimentación, detención y debido proceso y una variedad de situaciones.

Entre los derechos más importantes para los trabajadores migrantes, así como para todos los trabajadores, está el que permite el derecho a formar y afiliarse a sindicatos y participar en la negociación colectiva. Estos derechos les permiten a los trabajadores migrantes aprovechar el respeto de los demás derechos. También, a menudo, los sindicatos son una de las pocas vías para los trabajadores migrantes de entrar en la vida institucional de la sociedad. La protección de los derechos humanos es responsabilidad de los gobiernos, pero las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos. Esto va más allá de la obediencia a la ley nacional a respetar las normas internacionales de derechos humanos para garantizar que en sus relaciones de negocios, ellos no tengan, directa o indirectamente, efectos adversos sobre los derechos humanos.

Como tantos trabajadores migrantes trabajan para las empresas, incluyendo a las grandes corporaciones, los Principios Rectores de los Derechos Humanos de la ONU (adoptados en el 2011) y las Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales (revisadas para incorporar los principios del mismo año), se han convertido en importantes instrumentos de derechos humanos para los trabajadores migrantes, incluso en cuestiones tales como los derechos de los trabajadores a vivienda, la no discriminación, la contratación, y, de hecho, para toda la gama de derechos humanos.

## ► EMPLEO

La economía mundial ha producido una creciente desigualdad. Ha habido una mayor acumulación y concentración de la riqueza en la parte superior y una expansión de la pobreza en la parte inferior y, en muchos países, ha habido una creciente presión sobre los que están en el medio. Parte de esta tendencia se explica por la explosión de trabajo inseguro, precario, en gran parte a plazo fijo y temporal.

Los trabajadores migrantes suelen ser víctimas de las agencias de contratación. Con frecuencia tienen que pagar tarifas altas y son engañados en cuanto a los salarios y las condiciones que van a recibir en los países de acogida. Los migrantes no deberían tener que pagar ninguna cuota a las agencias de contratación. El reembolso de los honorarios consume una gran cantidad de compensación de los trabajadores migrantes, genera corrupción y el miedo entre los migrantes y sus familias. Los países anfitriones, así como los países de origen y los empleadores, deben rechazar este tipo de explotación. Un trabajo importante para cambiar el uso de las prácticas de las agencias de contratación está siendo llevado a cabo en la Iniciativa para la Equidad en la Contratación de la OIT, que no sólo se ocupa de las cuestiones de regulación sino que también insiste en la responsabilidad de las agencias de contratación, por lo que se les exige que cumplan plenamente con las leyes nacionales y las normas internacionales.

El empleo inseguro y de mala calidad significan vidas inseguras; un temor creciente, lo que hace aún más difícil el ejercicio de derechos aunque solo existan en el papel. Esto es una realidad para todo trabajador o trabajadora pero es particularmente importante para las y los inmigrantes. La falta de relaciones de empleo y de relaciones triangulares de trabajo transparentes (donde el empleador legal no

es el mismo de aquel que toma las decisiones reales que afectan a trabajadores), a menudo crean barreras estructurales para el ejercicio de los derechos sindicales; el derecho a la organización, así como el derecho a la negociación colectiva.

Para proteger los derechos de los trabajadores migrantes, es esencial la igualdad de trato y de derechos con los trabajadores nacionales. Sin embargo, también resultan fundamentales para la protección de los derechos de los trabajadores no migrantes. La migración no debe ser utilizada por los gobiernos ni por las empresas como instrumento para socavar los derechos y las condiciones de los trabajadores. Entre otras áreas, este abuso se ha visto en algunos casos de «migración circular». Los programas de migración temporal, estacional y circular suelen tratar a los trabajadores migrantes como si fueran mercancías, limitan los derechos de los trabajadores y rebajan los salarios y las condiciones de trabajo. Las y los trabajadores migrantes deben tener puestos de trabajo de buena calidad y beneficiarse de los derechos y beneficios considerados en el trabajo decente, como lo establece la Declaración de la OIT sobre la Justicia Social para una Globalización Equitativa, del 2008.

En muchos países, los cambios en la organización del trabajo han creado mercados de trabajo rígidos donde las y los trabajadores migrantes son a menudo encerrados en ciertas categorías de trabajo, incluso sea este temporal e inseguro, con pocas oportunidades para avanzar o escapar. De igual modo que había, y aún existen muchos casos, ciertas clases de empleo para las trabajadoras, demasiadas trabajadoras migrantes descubren los techos de cristal, así como el colapso del piso

## ► SERVICIOS PÚBLICOS

La llegada de los refugiados y migrantes aumenta la presión sobre los servicios públicos en un momento en que en muchos países, dichos servicios están sufriendo los efectos de los programas de austeridad. El ochenta por ciento de los migrantes se encuentra en países en desarrollo, que a menudo, tienen servicios públicos más débiles y donde la protección social es limitada. El acceso a esos servicios limitados a menudo se restringe cuando se trata de migrantes. Sin embargo, los servicios públicos son fundamentales para la acogida e

integración de los inmigrantes. Para los trabajadores indocumentados y las personas apátridas, el acceso a los servicios públicos es, a veces, limitado o negado. También pueden ser objeto de medidas duras de represión, como la detención en condiciones pobres y, en algunos casos, sin el debido proceso. Independientemente del estatus legal, deben tomarse medidas para garantizar que el acceso a los servicios públicos esté disponible.